

**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP: 0061232/2013

VISTO

La necesidad de dar cumplimiento al cronograma de llamado a concurso según Res. HCS. N° 154/09, designando docentes regulares mediante el sistema de concursos, según los estatutos vigentes, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. 8/86 del H.C.S. y sus modificatorias, texto ordenado aprobado por Resolución Rectoral N° 433/09, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Llámese a concurso para proveer un (1) cargo de **Profesor Adjunto con Dedicación Semilexclusiva** en el Departamento de **Fundamentación Biológica** para cumplir funciones en la Cátedra de **Química Orgánica**.

ARTICULO 2°: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Dr. Celso Clemente CAMUSSO – (F.C.A. - U.N.C.)
- Dr. Ricardo Román MADOERY – (F.C.A. – U.N.C.)
- Ing. Agr. Ind. Sergio Manuel MORENO – (U.N.LaR)

Miembros Suplentes

- Ing. Agr. (Dr.) Manuel Ignacio VELASCO – (F.C.A. – U.N.C.)
- Ing. (MSc.) Julio MUÑOZ - (F.C.A. – U.N.C.)
- Bioq. (MSc.) Olga Alicia JONAS - (U.N.LPam)

ARTICULO 3°: Designar como observadores egresados y estudiantes, titulares y suplentes respectivamente:

Egresados:

- Titular: Ing. Agr. Roberto Walter VALDÉZ.
- Suplente: Ing. Agr. Ana Silvia GRIMOLDI

Estudiantes:

Titular: Srta. Rocío VIGLIANO
Suplente: Sr. Santiago ALVAREZ



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



ARTICULO 4º: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El profesional que se desempeñe en el cargo deberá acreditar antecedentes y formación docente, con especial orientación en el espacio curricular cuyo cargo concursa. Se requerirán sólidos conocimientos en los distintos aspectos que se relacionan con esa disciplina, con concreta referencia a los contenidos incluidos en los planes de estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. Deberá demostrar también, interés en la actualización y optimización de la enseñanza de la Química Orgánica en sus aspectos programáticos y pedagógicos.

Asimismo, deberá haber participado en proyectos de investigación subsidiados por organismos provinciales y/o nacionales, y tener antecedentes en extensión y formación de recursos humanos en el ámbito de la disciplina objeto del concurso. Deberá probar condiciones para formar y coordinar grupos de trabajo interdisciplinario que desarrollen actividades de docencia, investigación y extensión.

La persona que se desempeñe en el cargo, deberá estar capacitada para asesorar y transferir los conocimientos desarrollados al sector productivo y otros sectores de la sociedad. Se requerirá del postulante una actitud de compromiso institucional demostrada en la participación en comisiones de asesoramiento u órganos colegiados en el ámbito de las Ciencias Agropecuarias.

ARTICULO 5º: Las características funcionales serán

A- DOCENCIA

- Asistir al Coordinador en la planificación de las actividades a desarrollar en el programa de la asignatura con el equipo docente.
- Orientar y asesorar a los alumnos con el equipo docente de la asignatura.
- Promover la participación de los docentes de la asignatura en actividades que permitan la actualización del conocimiento en su área.
- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de asignatura y sobre otras valoraciones académicas dentro de su especialidad o área para los que fuere debidamente convocado.
- Participar en la organización y dictado de los espacios curriculares, seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con la asignatura y/o área a la que pertenece.
- Participar en la planificación y dirección de la formación de recursos humanos de la asignatura como así también dirigir y/o asesorar trabajos finales de grado y/o posgrado.

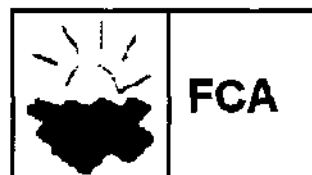
B- INVESTIGACION

- Dirigir y participar en tareas de investigación tendientes a dar continuidad a los proyectos existentes en la asignatura cuyo cargo se concursa. Demostrar capacidad para desarrollar investigaciones relacionadas con enzimas fosfolipasas vegetales. Contar con antecedentes en estudios sobre purificación y estudio de propiedades enzimáticas de fosfolipasas vegetales regionales, orientados a su aplicación biotecnológica. Contar con experiencia en la investigación de fosfolipasas secretorias en el contexto de los mecanismos defensivos e inducción de resistencia en especies vegetales con interés regional.



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



C- EXTENSION

- Promover y coordinar actividades de extensión, servicios y transferencia de conocimientos.
- Colaborar en las actividades de extensión organizadas por la Universidad y otras instituciones.

ARTICULO 6º: Los temas para la exposición oral serán:

1. Introducción al estudio de la química del Carbono. Tabla periódica.
2. Hibridación y orbitales híbridos. Enlaces.
3. Isomería estructural. Estereoisomería.
4. Reacciones químicas- Velocidad de reacciones químicas. Equilibrio químico.
5. Grupos funcionales. Estructura y propiedades.
6. Clasificación de reacciones orgánicas: Sustitución, Eliminación, Adición, Oxido-reducción, radicalarias.
7. Hidratos de carbono.
8. Lípidos.
9. Aminoácidos y proteínas.
10. Otros compuestos de importancia agrícola.

Enfoque a cargo del postulante.

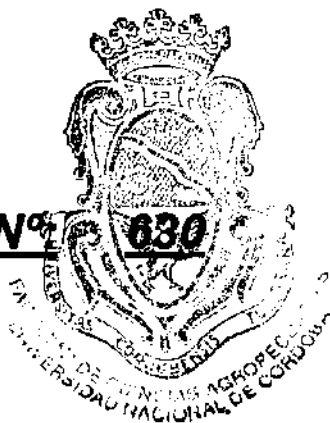
ARTICULO 7º. Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso, cuando cuente con los recursos disponibles provenientes de jubilaciones, fallecimientos o renunciaciones de personal docente de esta Unidad Académica.

ARTICULO 8º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría Académica a sus efectos. Cumplido, elévese al Honorable Consejo Superior a su consideración. Cumplido, pase a la Subsecretaría de Concursos y Evaluación de Desempeño Docente, a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION N° 630
E.D./




Ing. Agr. Sr. DANIEL ANTONIO P...
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba